



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional de Educación Junín.....2009.....DREJ

Huancayo, 29 AGO 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 069 -2023/GRJ-DREJ-DGI-RAC, de fecha 16 de agosto del 2023 y demás documentos en (353) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, cautelar la correcta y oportuna autorización de funcionamiento y registro de Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción.

Con, Expediente N° 06900574-2023/DREJ, solicitud, de fecha 25 de julio del 2023, la Sra. Gloria Luz Vila Cartolin, identificada con DNI N° 42140357, domiciliada en la Calle Real N° 852, Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín, promotora de la Institución Educativa Privada "KIDS CARE" - del nivel Inicial, solicita al Director de la Dirección Regional de Educación Junín, traslado de servicio educativo de la Institución Educativa Privada antes mencionada.

Con, PROVEÍDO N° 00049-2023/GRJ-DREJ-DGI, de fecha 31 de julio de 2023, el Lic. Adm. Jovino Sedano Quispe, Director de Gestión institucional de la DREJ, remite el expediente al área de Infraestructura para su revisión e informe técnico.

Que, mediante INFORME N° 061-2023-GRJ/DREJ/OADM-INFRA, de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por la Ing. Maritza Mejía Chamorro, Ingeniero II – DREJ, en el numeral IV. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, señala lo siguiente: • Se recomienda **denegar la solicitud de traslado del servicio educativa de la Institución Educativa Privada "Kids Care", del nivel inicial**, al Jirón Santos Chocano N° 148, Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín porque no reúne las condiciones básicas en materia de Infraestructura para el traslado del nivel inicial. • Se recomienda a la UGEL Huancayo, supervisar el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Privada "Kids Care" nivel inicial.

Que, estando a lo opinado por el Área de Infraestructura y Dirección de Gestión Institucional de la DREJ, y dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación de Junín, y;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Ley N°26549, Ley de las instituciones educativas privadas y su Reglamento, D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N°084-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", Resolución Viceministerial N°208-2019-MINEDU que aprueba la actualización de la Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", D. S N° 005-2021-MINEDU Decreto supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley Procedimientos Administrativos General y Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DENEGAR, el traslado del servicio educativo de la Institución Educativa Privada "KIDS CARE", del nivel inicial, al Jirón Santos Chocano N° 148, Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por las conclusiones y recomendaciones señaladas en el INFORME N° 061-2023-GRJ/DREJ/OADM-INFRA, suscrito por la Ing. Maritza Mejía Chamorro, Ingeniero II – DREJ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la UGEL Huancayo, supervisar el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Privada "KIDS CARE" nivel inicial.

Abog. Klever Lodi Valero Matiz
CAJ. 2691
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
DREJ

CPC. Precilia Angela Guizado Vidal
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
Jefe de la Oficina de Administración DREJ

Lic. A. J. Jovino Sedano Quispe
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DREJ



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que a través del Área de Secretaría General de la DREJ, notificar la presente Resolución a la promotora de la I.E. Privada "KIDS CARE", a la UGEL Huancayo y demás interesados.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

PROF. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

MSGMDREJ
JSC/IDGI
RLARRAC
C.C. Arch